

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 145/2016

de 8 de julio de 2016

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2018/367]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/305 de la Comisión, de 3 de marzo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 en lo relativo a la sustancia «gentamicina»<sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/312 de la Comisión, de 4 de marzo de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 por lo que respecta a la sustancia «tilvalosina»<sup>(2)</sup>.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 13 [Reglamento (UE) n.º 37/2010 de la Comisión] del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo EEE, se añaden los siguientes guiones:

- «— **32016 R 0305**: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/305 de la Comisión, de 3 de marzo de 2016 (DO L 58 de 4.3.2016, p. 35),
- **32016 R 0312**: Reglamento de Ejecución (UE) 2016/312 de la Comisión, de 4 de marzo de 2016 (DO L 60 de 5.3.2016, p. 3).».

*Artículo 2*

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2016/305 y (UE) 2016/312 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de julio de 2016, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2016.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*La Presidenta*

Bergdís ELLERTSDÓTTIR

<sup>(1)</sup> DO L 58 de 4.3.2016, p. 35.

<sup>(2)</sup> DO L 60 de 5.3.2016, p. 3.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.